

ECONOMÍA / POLÍTICA

Ayuda de 3.600 euros para autónomos y pymes que hagan contratos fijos a jóvenes

LA LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO / El Gobierno también plantea a las empresas de hasta cinco trabajadores la supresión de las cotizaciones sociales por cada contrato juvenil. El empleo bonificado debe de tener una duración mínima de 18 meses.

M.Valverde. Madrid

A medida que se conocen los datos del paro, aumenta la preocupación del Gobierno por la profunda crisis del mercado de trabajo y, en especial, por el elevado desempleo juvenil. Por esta razón, el Ejecutivo ha preparado una batería de medidas contundentes para intentar reducir estas cifras. Y, todo ello, a través del emprendedor, los autónomos y las pequeñas –o pequeñísimas– empresas.

Dentro de los estímulos a la contratación indefinida, el Gobierno plantea una bonificación –subvención– en la cotización empresarial de la Seguridad Social hasta de 3.600 euros anuales para los contratos indefinidos con menores de hasta 30 años.

Dentro de la Estrategia para el Empleo y la Ley de Emprendedores, el Ejecutivo plantea esta propuesta con el contrato de apoyo a los emprendedores, de menos de 50 trabajadores, que inició la reforma laboral. De hecho, la propuesta a los empresarios, los sindicatos y las organizaciones de autónomos triplica las subvenciones de hasta 3.600 euros anuales que actualmente regula este contrato y sólo con un año de duración. Es decir, ahora la empresa recibe 1.000 euros, durante el primer año; 1.100 euros, durante el segundo año, y 1.300 euros al año durante el tercer ejercicio.

Este contrato está contemplado para que pueda ser utilizado por empresas de hasta 50 trabajadores, y además ya tiene una deducción fiscal por trabajador de 3.000 euros durante el primer año.

Hasta 6.000 euros

Por lo tanto, un pequeño empresario que contrate desde el primer momento, de forma indefinida, a un joven menor de 30 años podría recibir hasta 6.600 euros durante el primer año. Un gasto fiscal que podría colisionar con la lucha contra el déficit público.

No obstante, el Gobierno plantea un modelo de contrato parecido, pero para los autónomos y empresas de hasta cinco trabajadores, y fuera del contrato de apoyo al emprendedor.

El incentivo propuesto es la supresión total de las cotiza-



La secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo, y el responsable de la Seguridad Social, Tomás Burgos, informaron ayer del paro.

El Ministerio de Empleo plantea un aluvión de ayudas mientras el paro no baje del 15%

El Gobierno apunta que el plan puede beneficiar a cerca de 1,3 millones de jóvenes parados

prometan a aceptar propuestas de empleo o formación.

Mayores de 45 años

Los jóvenes emprendedores que contraten a desempleados mayores de 45 años tendrán una reducción total de las cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de vigencia del contrato.

Como en el resto de las fórmulas, para asegurar al trabajador, la empresa sólo tiene que pagar la cuota por accidentes y enfermedades profesionales. La jornada del empleado puede ser a tiempo parcial o completa y, como en la fórmula anterior, el Gobierno quiere que esta propuesta esté vigente hasta que la tasa de paro baje del 15% de la población activa. Es decir, hasta 2020, en el mejor de los casos, si la economía empieza a crecer en 2014. Con esta propuesta, el Ejecutivo quiere que trabajadores con experiencia “puedan ofrecerla para procurar el éxito al joven empresario”.

Con el fin de incentivar a los jóvenes empresarios para que intenten su proyecto hasta conseguirlo, el Gobierno ha previsto dar facilidades a quienes fracasen para que puedan entrar en el paro. El autónomo podrá reanudar la percepción de la prestación por desempleo, por el tiempo que consumió mientras iniciaba la actividad como empresario. Eso sí, en este caso, el autónomo no podrá cobrar de una vez el desempleo. Es decir, lo que se conoce como capitalización del paro.

Editorial / Página 2

Zafarrancho contra el desempleo juvenil

AYUDA DE 3.600 EUROS ANUALES

Elevar de 1.000 a 3.600 euros anuales las ayudas de las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social a las sociedades de menos de 50 trabajadores por cada contrato fijo de jóvenes de menos de 30 años.

APOYO A LA MICROEMPRESA

Supresión de las cotizaciones sociales a las empresas de hasta 5 trabajadores que contraten a jóvenes parados de menos de 30 años. Deben mantener el empleo al menos durante 18 meses,

EMPLEO DE MAYORES DE 45 AÑOS

Los jóvenes autónomos que empleen a parados mayores de 45 años no pagarán las cotizaciones de la Seguridad Social durante el primer año del contrato del desempleado. Jornada completa o a tiempo parcial.

TARIFA PLANA AL AUTOEMPLEO

Los jóvenes autónomos pagarán sólo 50 euros por su cotización en los seis primeros meses de la actividad.

AYUDAS EN LOS DOS PRIMEROS AÑOS

Los hombres de hasta 30 años y las mujeres de hasta 35, mantienen una subvención del 30% en los siguientes dos años.

UTILIZAR EL PARO PARA DESPEGAR

El autónomo podrá cobrar el desempleo mientras inicia su actividad como empresario. Si fracasa podrá reanudar la prestación por el tiempo que mantuvo en activo la empresa.

ASESORES DE EMPRENDEDORES

El Gobierno y las comunidades autónomas crearán oficinas públicas para asesorar a los parados que deseen iniciar una actividad por cuenta propia.

EMPLEO PARCIAL CON FORMACIÓN

Las empresas que contraten a un joven a tiempo parcial para darle formación no pagarán a la Seguridad Social, si tienen menos de 250 trabajadores, y tan solo el 25%, si superan esta plantilla.

APOYO DE LAS COOPERATIVAS

El Gobierno quiere fomentar la entrada de jóvenes socios en cooperativas y sociedades laborales para permitir el relevo generacional en estas empresas.

FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL

Subvencionar durante tres años los contratos de las empresas de inserción a quienes están al borde de la marginación.

debe suponer un aumento de plantilla, “para evitar el efecto sustitución” de empleados más veteranos. En segundo lugar, el trabajador “no puede haber tenido un vínculo laboral anterior con la empresa”.

Incluso, el contrato para jóvenes en microempresas es también una propuesta de larga duración. El Ejecutivo plantea que la medida dure “hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%” de la población activa. Es decir que, en el mejor de los casos, este modelo de contrato podría durar durante dos legislaturas. Hasta 2020.

Según el Ministerio de Empleo, 921.804 empresas de hasta cinco trabajadores podrían buscar nuevos empleados entre 1.238.543 parados menores de 30 años.

Junto a estas dos fórmulas anteriores de apoyo a la contratación de jóvenes desempleados, el Ejecutivo anuncia una propuesta para que los emprendedores puedan dar trabajo a parados de larga duración mayores de 45 años o beneficiarios del Plan Prepara. Es decir, de las ayudas de hasta 450 euros mensuales que está vigente para los desempleados que hayan agotado todas las prestaciones por desempleo. Eso sí, a cambio de que se com-

ciones de Seguridad Social por el primer trabajador joven que la empresa contrate. Siempre, salvo la cuota de accidentes y enfermedades profesionales.

Eso sí, la ayuda estará condicionada a que el contrato supere los 18 meses de duración, “salvo despido procedente”. Además, para beneficiarse de

este contrato, que puede ser a jornada completa o a tiempo parcial, la empresa tendrá que cumplir los siguientes requisitos: la contratación del joven

Expansión GRATIS HOY
 en ORBYT.
 Vea el videoanálisis sobre esta información en Orbyt
 Acceda hoy a Orbyt con el código de la última página